

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 649

SANTIAGO, viernes 10 de abril de 2015

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 614 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

(Circular stamp: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES)

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 614 de 2015, por cuanto se cambió la fecha de regreso para el día 09 de abril de 2015.

DECRETO:

1.- quedando como sigue:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 614 de 2015,

Donde dice:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ECUADOR - Quito	US\$ 357,55	06-04-2015	09-04-2015	143,02	0	595,92	US\$ 858,12
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 357,55 correspondiente a un 100% del viático por los días del 06 al 07 de abril y a la suma de US\$ 143,02 equivalente a un 40% del viático por el día 09 de abril de 2015.							US\$ 858,12

Imputación: 1527702

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
24	03	557	Viático	US\$ 858,12
24	03	557	Pasajes hasta	US\$ 2.300
24	03	557	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

07 MAY 2015

DIRECCION DE PERSONAS

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ECUADOR - Quito	US\$ 357,55	06-04-2015	09-04-2015	0	0	1.072,65	US\$ 1.072,65
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 357,55 correspondiente a un 100% del viático por los días del 06 al 08 de abril de 2015. Debido al horario de salida del lugar de su comisión de servicios, el día 09 de abril no percibe viático.							US\$ 1.072,65

Imputación: 1527702

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
24	03	557	Viático	US\$ 1.072,65
24	03	557	Pasajes hasta	US\$ 2.400
24	03	557	Reembolso	SI

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto de los Decreto Exento N° 614 de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES